

Sexto ejercicio.—Reconocimiento, clasificación y tasación razonada de 10 objetos o láminas que se relacionen con la pintura española de los siglos XVI y XVII, pudiendo utilizar los opositores cuantos instrumentos auxiliares y bibliografía estimen oportunos. Puntuación máxima, ocho puntos, y mínima, cuatro puntos.

Salvo el primer ejercicio, los demás serán escritos y se leerán en sesión pública convocada a este efecto. No podrá realizarse más de un ejercicio por día.

Cada ejercicio se calificará al final del mismo, con la puntuación que para él sea señalada anteriormente, siendo causa de eliminación del opositor el que éste no alcance la puntuación señalada como mínima.

8. PROPUESTA DE APROBADOS Y ADJUDICACION DE DESTINOS

8.1. Relación de aprobados.

Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

La propuesta de aprobados será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Personal, a los efectos del oportuno nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Certificación acreditativa, en su caso, de tener realizadas las prácticas profesionales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación médica, expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones.

f) Certificado negativo de antecedentes penales.

g) En el caso de aspirantes femeninas, certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

h) Los eclesiásticos, autorización expresa del prelado correspondiente.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin per-

juicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3°. En este caso, la Dirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección General de Personal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

15768 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arqueólogo.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arqueólogo del Servicio de Investigaciones Arqueológicas de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, a la que corresponde el coeficiente retributivo 4, conforme el Decreto 2056, de 17 de agosto de 1973, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria y programa de la oposición han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 47, correspondiente al día 19 de abril de 1977.

Gerona, 25 de abril de 1977.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—4.012-E.

15769 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente al concurso para cubrir en propiedad la zona recaudatoria de Fraga.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de abril, se aprobó la convocatoria para cubrir en propiedad la zona recaudatoria de Fraga, siendo publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105 de los corrientes.

Con posterioridad y por Real Decreto número 925/1977, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 8 de mayo actual, se modifican los beneficios mínimos de las zonas recaudatorias.

De conformidad con lo dispuesto en este Decreto, la Corporación en sesión ordinaria de 27 de mayo de 1977, acordó fijar

el nuevo premio para esta zona en el 3,25 por 100. Quedando modificada esta convocatoria en este sentido.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Huesca, 31 de mayo de 1977.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—5.898-E.

15770 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente al concurso para cubrir en propiedad la zona recaudatoria segunda de Huesca.*

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de abril, se aprobó la convocatoria para cubrir en propiedad la zona recaudatoria segunda de Huesca, siendo publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104 de 7 de los corrientes.

Con posterioridad y por Real Decreto 925/1977, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 108 de 6 de mayo actual, se modifican los beneficios mínimos de las zonas recaudatorias.

De conformidad con lo dispuesto en este Decreto, la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 1977, acordó fijar el nuevo premio para esta zona, en el 4,17 por 100. Quedando modificada esta convocatoria en este sentido.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Huesca, 31 de mayo de 1977.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—5.899-E.

15771 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Linotipista, vacante en la plantilla de funcionarios.*

Por resolución de la Presidencia de fecha 30 de mayo actual, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 21 de abril pasado, que es la siguiente:

Admitidos

Don Vicente Berraondo Urrea.
Don Jesús Rodríguez Cuesta; y
Don Julio Rodríguez Cuesta.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de mayo de 1977.—El Presidente, Leandro Valle y González-Torre.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—5.883-E.

15772 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cheste referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal.*

Vacante una plaza de Guardia municipal de la plantilla de este Ayuntamiento por haber quedado desierta en el concurso celebrado el día 14 de julio de 1976, por el presente se anuncia la convocatoria de concurso para provisión en propiedad de dicha plaza, con sujeción a las bases que, en extracto, se indican a continuación:

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de ciento cuatro mil trescientas diez (104.310) pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, incentivos, prolongación de jornada y demás derechos económicos que le correspondan legalmente.

Podrán concurrir quienes reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

El concurso consistirá en un ejercicio escrito dividido en cuatro partes, a realizar en un plazo máximo de dos horas.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento en un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Las bases íntegras y el programa temario a preparar aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 301 de fecha 23 de diciembre de 1975.

Cheste, 2 de mayo de 1977.—El Alcalde, Anselmo Balaguer Llopis.—4.314-E.

15773 *RESOLUCION del Ayuntamiento de El Viso del Alcor referente a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

Don Narciso López de Tejada y López, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, hago saber: Habiendo quedado desierta la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, y encontrándose convocada oposición para la provisión de otra plaza de la misma clase, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 24 de fecha 28 de enero y «Boletín Oficial» de la provincia número 6 de fecha 10 de enero del presente año, por acuerdo de la ilustrísima Comisión Municipal Permanente se amplía a dos el número de plazas a cubrir, según la citada convocatoria, concediéndose un nuevo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, contra dicho acuerdo, pueden interponerse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Viso del Alcor, 1 de junio de 1977.—5.884-E.

15774 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer en propiedad cuatro plazas de Cabos de la Policía Municipal.*

Habiéndose omitido al publicar en el «Boletín Oficial del Estado» número 130 del pasado día 1 de junio el Vocal representante de la Dirección General de Administración Local, en la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer en propiedad cuatro plazas de Cabos de la Policía Municipal, se hace público que formará también parte de aquel Tribunal don Rafael Villanueva Domínguez.

Lérida, 29 de junio de 1977.—El Alcalde, Ernesto Corbella Albiñana.—5.811-A.

15775 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se convoca oposición para provisión en propiedad de una plaza vacante de Ordenanza de distintas dependencias.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del pasado, acordó la provisión en propiedad de una plaza vacante de Ordenanza de distintas dependencias, estando dotada dicha plaza con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios, indemnización de residencia y demás emolumentos legales.

Las bases por las que se registró la citada oposición, se publican en el «Boletín Oficial» de Melilla, número 2.391, de fecha 19 de los corrientes.

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.880-E.

15776 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de marzo del año en curso, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso oposición para la provisión de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Admitidos

D. Antonio Carbajal Quintana.
D. Santiago Fernández Cid.
D. Horacio Ferro Vázquez.
D. Luciano A. Laurel Lodos.
D. José Ramón Núñez Núñez.
D. Celso Rey Fernández.
D. Enrique Villanueva Ferro.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de las reclamaciones que previene la Ley de Procedimiento Administrativo.
Orense, 15 de abril de 1977.—El Alcalde.—3.888-E.